



*Municipalidad de
Trenque Lauquen*

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONCURSO DE PRECIOS 17/2022

- SEGUNDO LLAMADO-

EXPEDIENTE N° 762/2022

CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO N° 1: Llámese a CONCURSO DE PRECIOS - **segundo llamado**-para el arrendamiento de parcelas en Paraje La Carreta, cuya denominación catastral se agrega en Anexo 1 por un total aproximado de 112,5 hectáreas, para el día 24 de junio a las 9.00 hs.

Los presentantes podrán ser personas humanas o jurídicas. En este último caso, deberán acreditar personería.

ARTICULO N° 2: El oferente deberá ofrecer en pago el equivalente en pesos a kilos de novillo tipo arrendamiento publicado por el Mercado de Liniers o aquel que lo reemplace en el futuro, el que se calculará promediando el mes anterior al del efectivo pago.

Precio base: 84 (ochenta y cuatro) kilos de novillo por hectárea y por año.

Forma de pago: Por trimestre adelantado.

Leandro Concepción

jefe de de compras



*Municipalidad de
Trenque Lauquen*

Plazo de arrendamiento: 3 (tres) años, con opción a 2 (dos) años más a favor del arrendatario, previa comprobación por parte de la Municipalidad en torno a si la explotación cumple acabadamente con los requisitos exigidos en las Especificaciones Particulares.

Destino de los fundos: Exclusivamente para producción agro ecológica.

ARTICULO N° 3: El adjudicatario será puesto en posesión de los fundos, libre de cosas y ocupantes, debiendo restituirlos de la misma manera al vencimiento del contrato.

ARTÍCULO N° 4: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas estarán acompañadas con su Pliego de Bases y Condiciones, debidamente firmado por el oferente, la oferta en la planilla adjunta al presente y fotocopia del documento nacional de identidad del oferente. El sobre deberá estar cerrado y en su frente llevará como única inscripción el número de Concurso de Precios, fecha y hora de apertura.

ARTÍCULO N° 5: ADJUDICACIÓN: La adjudicación se realizará en un plazo no mayor a los diez (10) días de la fecha de apertura, quedando a exclusivo juicio de la Municipalidad aceptar la oferta más conveniente o

Leandro Concepción

jefe de de compras



*Municipalidad de
Trenque Lauquen*

rechazarlas a todas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO N° 6: Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trenque Lauquen hasta el día y hora fijadas en el artículo 1° de estas Cláusulas Generales.

ARTICULO N° 7: Luego de la adjudicación se firmara contrato realizado por la dirección de asunto legales del municipio.

A handwritten signature in purple ink, consisting of a large, stylized letter 'L' followed by a vertical stroke that loops back to the top of the 'L'.

Leandro Concepción
jefe de de compras



ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

ARTICULO 1º: Se entiende por producción agroecológica a toda actividad productiva sustentable en el tiempo que mediante el manejo racional de los recursos naturales, contemplando la diversidad biológica y sin la utilización de productos de síntesis química, brinde alimentos sanos y abundantes, manteniendo o incrementando la fertilidad del suelo.

ARTICULO 2º: Se deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Nro 3965/2013 y/o aquella que en el futuro la reemplace. En particular, queda expresamente prohibido el uso de agroquímicos, fertilizantes de síntesis química y semillas transgénicas.

La falta de cumplimiento facultará a la Municipalidad a dar por resuelto el contrato de manera inmediata, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

ARTICULO 3º: Será condición esencial presentar antecedentes que acrediten fehacientemente la actividad agroecológica desarrollada por los oferentes en época anterior al presente Concurso, sin cuyo requisito su oferta será desestimada.

ARTICULO 4º: Los oferentes deberán presentar el Plan Productivo que se proponen desarrollar en los fundos, por el lapso de duración del contrato, detallando: a) Tipo de actividad a realizar, b) Tipo y manejo de fertilizantes

Leandro Concepción

jefe de de compras



*Municipalidad de
Trenque Lauquen*

que serán utilizados, c) Manejo de control de plagas y d) Programa de regeneración de suelo y sistema de control de valores del mismo.

Leandro Concepción
jefe de de compras



*Municipalidad de
Trenque Lauquen*

Planilla de Oferta

CONCURSO DE PRECIOS N° 17 /2022

DATOS DEL OFERENTE:

Apellido y Nombres o Razón Social:

Doc. de Identidad o CUIT:

Domicilio real:

Domicilio legal:

Dirección de correo electrónico

Teléfono Nro :

PROPUESTA: Ofrezco/Ofrecemos la cantidad de Kilos de Novillo
por hectárea y por año, aceptando los términos indicados en el Artículo 2°
de las Cláusulas Generales.

.....

Firma

Leandro Concepción

jefe de de compras



*Municipalidad de
Trenque Lauquen*

.....

Aclaración y documento

.....

Leandro Concepción
jefe de de compras